

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR 2022

**VISTO** la Nota N° 114/22 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma, informa su participación en el evento “SEATRADE CRUISE GLOBAL 2022”, que se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, desde el día 25 al 28 de Abril del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por la Dirección Provincial de Puertos.

Que por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 22/04/22) BUE-MIAMI (ida 22/04/22) MIAMI-BUE (regreso 29/04/22) BUE-USH (regreso 30/04/22), de acuerdo a la reserva adjunta y la liquidación de DOS (2) días de viáticos Nacionales y CINCO (5) días de viáticos Internacionales a la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

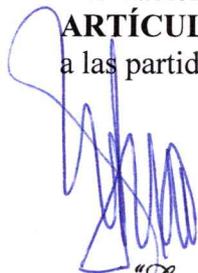
**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 22/04/22) BUE-MIAMI (ida 22/04/22) MIAMI-BUE (regreso 29/04/22) BUE-USH (regreso 30/04/22) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R.; de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos Nacionales y CINCO (5) días de viáticos Internacionales a favor de la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.



*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0098/22



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo